



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO N° 01

Órgano jerárquico: Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional

Unidad Funcional: Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico (UPE)

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES
1. Coordinar y promover el proceso de formulación y difusión de una visión compartida, misión y objetivos del Seguro Integral de Salud.
2. Asesorar a los órganos y unidades funcionales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos en el Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional.
3. Desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional orientada al desarrollo armónico y sostenido del Seguro Integral de Salud y al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.
4. Coordinar y orientar en temas de planeamiento estratégico, prospectiva y formulación y evaluación de políticas públicas y planes, en los órganos del Seguro Integral de Salud.
5. Presentar a consideración de la OGPPDO, para su posterior presentación a la Jefatura, el Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional que debe contener los lineamientos de política, las prioridades, los objetivos, las metas y la definición de las acciones de orden estratégico para el desarrollo armónico y sostenido del Seguro Integral de Salud.
6. Promover sinergia entre los órganos y unidades funcionales.
7. Coordinar la elaboración de informes técnicos de gestión y memoria Anual del SIS.
8. Otras funciones que le sean encomendadas por la OGPPDO en concordancia al ente rector ¹ .

Órgano jerárquico: Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional

Unidad Funcional: Unidad Funcional de Presupuesto (UP)

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES
1. Ejecutar y coordinar las fases del Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las que emita la Dirección General de Presupuesto Público como su ente rector.
2. Formular e implementar los procedimientos y lineamientos para la gestión del proceso presupuestario en la entidad, brindando asesoramiento técnico y coordinando con los órganos y unidades funcionales.
3. Gestionar e informar la programación multianual presupuestaria, formulación presupuestaria y aprobación del presupuesto institucional, en coordinación con las unidades ejecutoras del pliego.
4. Consolidar, verificar y presentar la información que se genera en las unidades ejecutoras y centros de costos del pliego, respecto a la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, de acuerdo al marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
5. Participar de las fases del proceso presupuestario a nivel sectorial, en coordinación, en los casos que corresponda, con la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces del Ministerio de Salud y brindando la información que se requiera.
6. Promover la gestión por resultados y definir los indicadores de gestión que se requiera para realizar el seguimiento y evaluación del avance en la consecución de los objetivos y metas, en coordinación con director/a de la OGPPDO.
7. Otras funciones que le sean encomendadas por la OGPPDO en concordancia al ente rector ² .

¹ CEPLAN Art. 2 del Decreto Legislativo N° 1088

² Dirección General de Presupuesto Público Art. 4 del Decreto Legislativo N° 1440.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Órgano jerárquico: Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional

Unidad Funcional: Unidad Funcional de Organización y Calidad (UOC)

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES

1. Asesorar a las unidades de organización de la entidad en el proceso de modernización de la gestión institucional, conforme a las disposiciones normativas del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública emitiendo opinión técnica en el marco de sus competencias.
2. Desarrollar, gestionar y/o realizar estudios de los procesos y procedimientos de organización y métodos, así como de racionalización en la institución.
3. Coordinar e implementar las normas, metodologías instrumentos, estrategias y lineamientos sobre simplificación administrativa, calidad de la prestación de los bienes y servicios, gobierno abierto y gestión por procesos, conforme a las disposiciones normativas de la materia.
4. Coordinar y ejecutar el diseño, estructura y organización del SIS; así como la elaboración y actualización de sus documentos de gestión en materia organizacional y de procedimientos administrativos (TUPA) conforme la normativa de la materia.
5. Coordinar e implementar acciones vinculadas a la identificación, seguimiento y documentación de la gestión del conocimiento.
6. Coordinar e implementar las actividades destinadas a la evaluación de riesgos de gestión, en el marco de las disposiciones sobre la materia.
7. Identificar e implementar oportunidades de integración de servicios en todas sus modalidades, para brindar mejores servicios a la ciudadanía, en coordinación con el rector de la materia.
8. Otras funciones que le sean encomendadas por la OGPPDO en concordancia al ente rector³.

Órgano jerárquico: Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional

Unidad Funcional: Unidad Funcional de Cooperación Técnica e Inversión (UCTI)

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES

1. Proponer la formulación de documentos normativos en materia cooperación técnica y financiera nacional e internacional u otros documentos según su competencia
2. Coordinar la gestión de los proyectos de inversión de acuerdo al marco legal vigente en el sector público.
3. Formular los lineamientos técnicos para la firma de convenios de cooperación técnica e intercambio de información de la institución con organismos externos.
4. Promover e identificar la cartera de inversiones y proponer a la OGPPDO para su posterior presentación a la Jefatura en marco Sistema Administrativo de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la OPMI del sector.
5. Monitorear las relaciones técnicas administrativas con las instancias nacionales, sectoriales y organismos de cooperación internacional y nacional, en el ámbito de su competencia y su responsabilidad sistemática.
6. Otras funciones que le sean encomendadas por la OGPPDO.

³ Secretaría de Gestión Pública art. 5-A de la Ley N° 27658.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave:

